

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00064-00
DEMANDANTE	ALVARO MORA MEJIA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO RINCON GOMEZ, CARLOS FIDEL FIGUEREDO VELASO Y OTROS

En razón a la cuantía de las pretensiones y del avalúo catastral allegado con la demanda, este despacho no es el competente para el conocimiento del presente proceso.-

Por tal razón se rechaza de plano la demanda y se ordena su envío por jurisdicción y competencia al reparto de los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES de esta Ciudad.-

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>60</u>	De hoy <u>5</u> DE 2022
SECRETARIO	5 SEP 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	